



SOCAYA

SINDICATO OBRERO DEL CAUCHO, ANEXOS Y AFINES

SOCAYA: Representante único de los trabajadores en neumáticos y gomerías, talleres de recauchutaje, vulcanizado y venta de neumáticos, en todo el territorio de la República Argentina CCT 231/75.

TABLA SALARIAL Y BENEFICIOS, CONVENIO VIGENTE DESDE EL 01/05/2025 AL 30/04/2026 ACTIVIDAD GOMERIAS Y TALLERES DE RECAUCHUTAJE Y VULCANIZADO - P/MES 192 HS (acumulativa)

OPERARIOS DE GOMERIAS	Anterior 1/4/2025	Mayo 2,8%
Ayudante general	5181,84	5.326,93
Colocador y colocador balanceador	5269,94	5.417,50
Oficial reparador o rep, Recauchutaje	5329,24	5.478,45
Oficial reparador de tren delantero	5634,83	5.792,60
Chofer	1063351,61	1.093.125,46
Sereno	1033284,58	1.062.216,55
TALLERES DE RECAUCUTAJE		
Oficial Pulidor	5329,24	5.478,45
Oficial colocador de bandas	5329,24	5.478,45
Oficial reparador o preparador seccional integral	5329,24	5.478,45
Oficial vulcanizador	5329,24	5.478,45
Medio oficial	5269,94	5.417,50
Ayudante general	5181,84	5.326,93
Chofer	1063351,77	1.093.125,62
Sereno	1033284,75	1.062.216,72
PERSONAL de MANTENIMIENTO		
OFICIAL	5637,55	5.795,40
MEDIO OFICIAL	5269,94	5.417,50
FOGUISTA	5639,00	5.796,89

ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD 1% (uno %) por hora por cada año de antigüedad sobre remuneración, los beneficios expresados en porcentajes conservan su permanencia como también los que determinados en otra forma de relación.

Operarios de Gomerías:	Anterior 01/04/2025	Mayo 2,8%
ART. 32 premio por asistencia	115.619,36	118.856,71
ART.50 FALLECIMIENTOS		
A) Fallecimiento del obrero	743.119,16	763.926,50
B) esposa/so hijos menores o con disc.	455.459,77	468.212,64
C)Padres e hijos mayores hermanos y padres políticos	215.744,21	221.785,04

ARTICULO 44 BONIFICACION ESPECIAL POR ANTIGÜEDAD

5 AÑOS: 50 horas de su jornal habitual	30 AÑOS: 300 horas de su jornal habitual
10 AÑOS: 100 horas de su jornal habitual	35 AÑOS: 350 horas de su jornal habitual
15 AÑOS: 150 horas de su jornal habitual	40 AÑOS: 400 horas de su jornal habitual
20 AÑOS: 200 horas de su jornal habitual	45 AÑOS: 450 horas de su jornal habitual
25 AÑOS: 250 horas de su jornal habitual	50 AÑOS: 500 horas de su jornal habitual

Aporte del empleador al sindicato	2 % (dos por ciento) de cada trabajador afiliado y no afiliado
Retenciones al trabajador afiliado	2% (dos por ciento) al afiliado
Retenciones al trabajador no afiliado	1.5 % (uno y medio por ciento) no afiliado

Zona desfavorable (provincias de Neuquén, La Pampa Rio Negro, Santa Cruz, Chubut, Tierra del fuego, Islas Malvinas e islas del Atlántico sur.25%

f AGRUPACION CELESTE Y BLANCA-SOCAYA

TEL:4701-5646

EMAIL:CELESTEYBLANCA.SO CAYA@GMAIL.C OM